MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 10 días del mes de abril a las 10:00, sito Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú*, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MINIBUS ID Nº: 350.986.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 350.986 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 530-30-11 para el ejercicio fiscal del año 2019

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 18 de diciembre del 2018

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, se realizó el acto de apertura el día 02 de Abril del año 2019; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	Numero de RUC	Precio Unitario (Gs. I.V.A. incluido)
1	RODOMAQ	80088448-5	318.000.000

2. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

2.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no

serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. "Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	**RODOMAQ**	*80088448-5*	*318.000.000*

Se procede a evaluar los documentos sustanciales de la oferta

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

La Oferta presentada por la empresa cumple con las documentaciones de carácter sustancial

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar los documentos formales

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

Capacidad Legal:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
* a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)*	x	
* *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en pro medio, en los 3 últimos año (2015, 2016, 2017)*	x	
**Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida* *con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo*	x	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
* El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a Adquisición de Vehículos con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años *(2015,2016 y 2017)* como mínimo.	x	
* Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar *constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a* Adquisición de Vehículos, junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años *(2015,2016 y 2017),* (el promedió de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	x	

Con lo detallado, se concluye que la Empresa **RODOMAQ** cumple con los requerimientos solicitados.

1. **Recomendación del Comité de Evaluación:**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 350.986** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la empresa RODOMAQ, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS " ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 350.986**, a la Empresa **RODOMAQ**; el monto adjudicado asciende a **Gs. 318.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Contador Público Carlos Ramón Villasboa
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

Abogado Alberto Bogado
Miembro Comité de Evaluación